



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 01-019-0000000044-2022/SAT-H**

Ayacucho, 18 de mayo de 2022.

Visto: Con el Proveído de Gerencia General, de fecha 17 de mayo de 2022, Requerimiento N° 012-047-0000000007-2022, de fecha 05 de abril de 2022, Informe Técnico N° 03-013-0000000116-2022, de fecha 07 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales, y que mediante la Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de setiembre del 2007 se crea el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Huamanga, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A de fecha 06 de febrero de 2012, se aprueba el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SAT de Huamanga, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH/A; en cuyos instrumentos normativos se establecen como funciones principales de la Gerencia General la aprobación y establecimiento de la política general institucional con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, emitir Resoluciones, celebrar toda clase de actos, contratos u operaciones conducentes al desarrollo y logro de los objetivos de la institución, entre otras;

Que, mediante Requerimiento N° 012-047-0000000007-2022, de fecha 05 de abril de 2022, la Oficina de Gestión Social e Imagen Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, solicita la ejecución presupuestal para el servicio de elaboración de polos, gorras y demás artículos promocionales; de esta manera incentivar la participación de los vecinos en la cultura tributaria que la oficina en referencia realizará en el transcurso de las semanas en los diferentes barrios y colegios.

Que, mediante Informe Técnico N° 03-013-0000000116-2022, de fecha 07 de abril de 2022, la responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga SAT-H, refiere la disponibilidad presupuestal por un monto de total de S/ 3,750.00 del monto Presupuestal en la partida: 2.3.1.2.1.1. *Vestuario, accesorios, prendas diversas* para el cumplimiento de pago por concepto de confección de polos y gorras, para las actividades de incentivo en la población huamanguina respecto a la cultura tributaria;

Que, la cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país. Esta cultura encierra un conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes. Asimismo, de educar a los





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
"Año del Fortalecimiento de la Gobernación Nacional"

ciudadanos, convertirlos en contribuyentes responsables y consientes del pago de sus impuestos, además, como un instrumento de lucha frente a la evasión fiscal.

Que, en ese sentido mediante proveído, de fecha 17 de mayo del año en curso, la Gerente General del Servicio de Administración Tributaria dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte el acto resolutorio respectivo para la Ejecución Presupuestal a fin de disponer la elaboración confección de polos y gorras, para actividades de incentivo y cultura tributaria del Distrito de Ayacucho;

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad; la Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 331-2021-MPH/A;

RESUELVE:


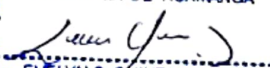
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la ejecución de la **Partida Presupuestal: 2.3.1.2.1.1. vestuario, accesorios, prendas diversas** hasta por un monto total de **S/ 3,750.00 (Son tres mil setecientos cincuenta soles con 00/100)**, a fin de disponer la elaboración y confección de polos y gorras, para actividades de incentivo y cultura tributaria en el Distrito de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR que la Unidad de Logística y Recursos Humanos, así como a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, efectúen las acciones y coordinaciones necesarias para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los órganos competentes de la Entidad para conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución por el portal institucional al Servicio de la Administración Tributaria de Huamanga para su difusión y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA**
SAT HUAMANGA

Lic. Adm. EVELYN S. QUINTANILLA ARCE
GERENTE GENERAL

